

INDICE DE MATERIAS

DOCTRINA

	Pág.
Ofertas de pago y depósito	5

ADMINISTRATIVO

RECURSO DE AMPARO. A lo que está destinada la acción prevista en el artículo 49 de la Constitución. En el caso de remoción de un Juez	13
RECURSO DE AMPARO. Cuando el solicitante se limita a denunciar en forma genérica la violación de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y la Ley Orgánica del Poder Judicial	15
DECLARACION. AUTORIDADES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA REPUBLICA. La obligación de las autoridades o los representantes legales de la República de contestar por escrito las preguntas que, en igual forma, les hicieren el Juez o la contraparte	16
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. En el caso de la apertura del nuevo Concurso convocado por el Consejo de la Judicatura	19
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando la solicitante no indica las razones por las cuales las actuaciones impugnadas le acarrearían un perjuicio de imposible o difícil reparación por la definitiva	22
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando con la suspensión se conceden efectos a un contrato que la Administración dio por terminado	23
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuan-	

do la suspensión lleva implícita una revocatoria, <i>in limine litis</i> , de la providencia impugnada	26
COMPETENCIA. REPAROS. La competencia para conocer en apelación de los reparos que formule la Contraloría. A los efectos de la liquidación del impuesto de explotación, fue deducida una cantidad, pagada por concepto de tasa por servicios de tránsito, prevista en la Ley de Utilización de Obras Públicas Nacionales, causada por el uso del Canal de la Barra de Maracaibo, deducción no contemplada en la Ley de Hidrocarburos	28

MUNICIPAL

PATENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Lo que es el impuesto de Patente de Industria y Comercio y su base de cálculo. A los fines de determinar el monto impositivo por concepto de Patente de Industria y Comercio, la empresa no incluyó las ventas que aparecen en su contabilidad como facturaciones a habitantes de otros Distritos	30
--	----

DEPOSITO JUDICIAL

SUMAS DE DINERO. DEPOSITO. EMBARGO. El depósito de sumas de dinero en efectivo embargadas	35
---	----

EXPROPIACION

PERITAJE. VALOR FISCAL. Lo que debe hacer la parte que cuestiona la manifestación de los peritos de no existir "valor fiscal declarado o aceptado"	36
--	----

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. Los requerimientos para la procedencia del Exequátur	38
---	----

MERCANTIL

LETRA DE CAMBIO. ENDOSO EN PROCURACION. ¿Puede el endosatario por procuración transigir dentro del proceso?	45
PERSONALIDAD JURIDICA. La personalidad jurídica de las personas morales, no obstante su disolución	49
AUTOCOMPOSICION PROCESAL. CITACION. Los representantes legales de la sociedad demandada se dan por citados ante el Juez comisionado —que no estaba comisionado para ello— y efectúan una autocomposición procesal	51

TRABAJO

EXCEPCION. La oposición <i>in limine litis</i> de la excepción prevista en el ordinal 1º del artículo 248 del Código de Procedimiento Civil, es decir, la declinatoria de la jurisdicción del Tribunal ante el cual se haya propuesto la demanda, cuando se trata de decidir sobre la existencia de un contrato laboral	53
---	----

TRANSITO

COMPETENCIA. En materia de acciones de daños y perjuicios derivados de accidentes de tránsito	56
---	----

MENORES

CASACION. ADMISIBILIDAD. MENORES. La cosa juzgada sustancial y formal. El recurso de casación en los pronunciamientos sobre guarda de menores que el Juez dicta en los procesos de divorcio	58
---	----

MUNICIPAL

INTERDICTO. La distinción tradicional de los actos cumpli-	
--	--

dos por la administración <i>iure imperii</i> y actos realizados <i>iure gestionis</i> en materia posesoria. Un Concejo Municipal trata de recuperar terrenos supuestamente suyos con la utilización de vías de hecho, sin que el Organismo competente haya acordado previamente la recuperación	60
--	----

AGRARIO

COMPETENCIA. Cuando la acción afecta a fundos agropecuarios en producción y el tendido o línea eléctrica, motivo de la expropiación, tiene una finalidad agraria	65
INEMBARGABILIDAD AGRARIA. La interpretación del artículo 85 de la Ley de Reforma Agraria	66

PROCESAL CIVIL

MEDIDAS PREVENTIVAS. Los requisitos que deben cumplirse para que proceda alguna de las medidas cautelares. En materia mercantil	67
PRESCRIPCIÓN. Lo que debe hacer el Juez cuando es opuesta una defensa de prescripción	72
PRESCRIPCIÓN. Lo que es la prescripción en nuestro derecho civil y procesal. Como excepción perentoria por excelencia. Lo que debe hacer el Juez cuando es opuesta en su oportunidad una excepción perentoria de prescripción . . .	73
COMPETENCIA. INTERDICTO. La competencia para conocer de los interdictos. Cuando el objeto específico de la restitución solicitada es un camino de uso público, o carretera, o camino carretero	76
RECUSACION. SUSPENSIÓN DE LA CAUSA. Los efectos de la recusación del Juez comitente sobre las actuaciones del Juez comisionado	80
RECUSACION E INHIBICIÓN. CASACION. Las dos excepciones a la no procedencia del recurso de casación contra las sentencias dictadas en incidencias de recusación e inhibición	87

ARTICULACION PROBATORIA. La de ocho días del artículo 386 del Código de Procedimiento Civil	89
EXCEPCION. DECLINATORIA DE LA JURISDICCION. La excepción de declinatoria de la jurisdicción del Tribunal ante el cual se haya propuesto la demanda en materia laboral	90
PARALIZACION DE LA CAUSA. SENTENCIA. La paralización de la causa cuando no se dicta sentencia dentro de los tres días siguientes a aquél en que se haya concluido la vista e informes de las partes, ni tampoco se dicta dentro de los ocho días hábiles siguientes al vencimiento de las tres audiencias fijadas por la ley para decidir	93
REPOSICION. La norma infringida por el Tribunal de alzada cuando se abstiene de decretar una reposición o cuando la niega siendo procedente, o cuando la decreta mal	95
RECURSO DE HECHO. A lo que debe limitarse la Sala en el recurso de hecho	97
RECURSO DE HECHO. COPIAS. Las copias certificadas que debe producir el recurrente de hecho	98
LEGITIMACION E INTERESES. Lo que debe entenderse por ellos	98
LEGITIMACION PROCESAL. APELACION. La legitimación procesal para apelar. Lo que es la apelación	99
INDEFENSION. Lo que se quiere con el mandato de que los jueces deben mantener a las partes en igualdad de condiciones y en los derechos privativos de cada uno. La técnica de la denuncia de la indefensión	100
AUTO DE ADMISION. El Juez establece en su auto de admisión una persona jurídica distinta de las demandadas	101
REPOSICION. La consecuencia de que se declare la reposición de una causa al estado de que se dicte nueva sentencia por el Tribunal de la instancia inferior	102
SENTENCIA. Lo que debe ser	104
SENTENCIA. Los requisitos intrínsecos de toda sentencia	105

SENTENCIA. INDETERMINACION. Cuándo se produce el vicio de indeterminación de la sentencia	106
ANALISIS DE LAS PRUEBAS EN LA SENTENCIA. SILENCIO DE PRUEBA. La obligación del sentenciador de analizar todas las pruebas de autos. Las dos situaciones en que se configuran el llamado silencio de pruebas	106
SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. REPOSICION. El Juez de primera instancia no analiza suficientemente la prueba de posiciones juradas y el Juez Superior no decreta la reposición, no obstante el pedimento que en tal sentido le hizo la parte	108
SENTENCIA. INMOTIVACION. El requisito de la motivación de la sentencia	110
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Lo que es la congruencia de la sentencia	111
SENTENCIA ULTRAPETITA. Lo que es	112
SENTENCIA. ACLARATORIA. A lo que debe limitarse la aclaratoria de la sentencia	115
SENTENCIA. TESTIGOS. El análisis de la testimonial por el Juez sentenciador	115
COSTAS. Las costas en segunda instancia	116
FALSO SUPUESTO POR DESNATURALIZACION. Lo que es	118
FALSO SUPUESTO. Su técnica para denunciarlo	118
CASACION DE INMEDIATO (SI). ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en el caso de la interlocutoria por la cual el Juez impone al demandante el tener que seguir el juicio contra una persona distinta de las que aparecen demandadas en el libelo. La apelación y el recurso de casación contra los autos de admisión de demanda	120
CASACION DE INMEDIATO (NO). ACUMULACION. La casación de inmediato en la interlocutoria que declara que no tiene materia sobre que decidir en relación con un pedimento de acumulación formulado en primera instan-	

cia, y que ordena, además, al Juez de la causa que fije por auto expreso oportunidad procesal para celebrar el acto de contestación de la demanda, siendo en este último aspecto modificatoria de la decisión apelada	121
CASACION DE INMEDIATO (NO). RECUSACION. La casación de inmediato en la recusación cuando se altera la regularidad y el orden del procedimiento	124
CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCION. En el caso de la interlocutoria que decide con lugar la excepción dilatoria de defecto de forma en la demanda	126
CASACION DE INMEDIATO (SI). REPOSICION. Cuando la sentencia de reposición es dictada en la oportunidad de la definitiva, sobre una medida cautelar de naturaleza mercantil decretada por el Juez de la causa con efecto procesal de anular dicha decisión en la instancia inferior	127
CASACION. El recurso de casación por la infracción de las leyes estatales y ordenanzas municipales	128
RECURSO DE CASACION. Cuando se propone el recurso de forma como subsidiario del recurso por infracción de ley o recurso de fondo	129
LEGITIMIDAD PROCESAL DEL RECURRENTE. La reparación de un agravio jurídico que al recurrente no le ha sido causado	130
CASACION. LEGITIMACION ACTIVA. Lo que es necesario para tener legitimación activa en el recurso de casación	131
CASACION TOTAL Y NO PARCIAL. La interpretación de los artículos 436 y 439 del Código de Procedimiento Civil	131
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. Las dos excepciones a la regla general de que no es admisible el recurso de casación contra los autos que dictaren los tribunales en ejecución de sentencia	132
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en un procedimiento no contencioso (Yacencia de herencia)	134

CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación según la cuantía cuando se trata de demanda en que no consta el valor de la cosa demandada, pero es estimable en dinero . .	137
CASACION. FORMALIZACION. La denuncia aislada de los artículos 10 y 21 del Código de Procedimiento Civil	139
CASACION. FORMALIZACION. La denuncia general de un Título de una Ley	140
CASACION. FORMALIZACION. Los requisitos intrínsecos de la formalización del recurso de casación	141
CASACION. FORMALIZACION. Lo que son "la infracción de Ley expresa" (art. 420, ordinal 4º del Código de Procedimiento Civil) y "la infracción de regla legal expresa para valorar el mérito de la prueba (art. 435 <i>ejusdem</i>). Se denuncia globalmente el artículo 435 del Código citado	143
REENVIO. Los efectos de ser nuestra casación total y no parcial	145

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

TESTIGO INHABIL. El valor de la declaración del testigo inhábil	149
TESTIGOS. Los testigos son presenciales, pero el Juez, sin ninguna otra consideración, aprecia sus declaraciones como simples indicios	150
REPOSICION FACULTATIVA. Lo que es necesario para que pueda ser alegada en casación	151
SENTENCIA. MOTIVACION. Lo que impone el artículo 42 del Código de Enjuiciamiento Criminal a los Jueces	152
SENTENCIA. RESUMEN Y ANALISIS DE LAS PRUEBAS. La infracción que constituye la omisión del resumen de las probanzas agregadas al expediente y la consiguiente falta de análisis de dichas pruebas	152
CASACION. Los fallos contra los cuales es admisible el recurso de casación de forma o de fondo	153

CASACION. FORMALIZACION. La formalización del recurso de casación de fondo	154
CASACION DE FONDO. La denuncia de infracción de una norma constitucional	155

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. Delitos contra la Cosa Pública que son de la competencia de los Tribunales Penales Ordinarios y de los Tribunales de Salvaguarda del Patrimonio Público	155
--	-----

ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

FARMACODEPENDIENTE. Lo que es y lo que debe ordenar el Juez una vez establecida condición de farmacodependiente	158
TENENCIA DE DROGAS. Cuando a una persona se le encuentra en su poder una dosis pequeña de droga	159
EXPULSION DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. La aplicación de dicha medida legal	160
RECURSO DE CASACION DE FORMA. Según la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	160
REVISION DE LOS PROCESOS. En el enjuiciamiento por los delitos previstos en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	162
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación según la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	163

JUSTICIA MILITAR

COMPETENCIA. Las jurisdicciones penal y militar. La unidad de los procesos	165
--	-----